



RESOLUCION No. 029-AD-80

Lima, 18 de Enero de 1978

Visto el Expediente N° 5652 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de S/. 439,500.00 en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal, que realiza actividades profesionales, amparada en el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 424-AD-79 de 12 de junio de 1979 se aprobó el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que ha tenido vigencia del mes de Enero a Diciembre de 1979, con un promedio mensual de S/. 1'147,000.00;

Que por Resolución N° 0885-AD-79, se aprobó la donación de S/. 439,500.00 destinada a sufragar los gastos que demandó el desarrollo del referido Programa durante el mes de setiembre de 1979;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad obtiene al amparo del D.L. N° 21242;

Que en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/. 439,500.00 que ha realizado en su favor la Cervecería Backus y Johnston S.A., según Cheque N° 002096 girado el 17.12.79 contra la Cuenta Corriente N° A-2-3821 del Banco de Lima, y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del Programa en referencia, durante el mes de setiembre de 1979, dentro del promedio mensual establecido que es el orden de S/. 1'147,000.00;

Que, es necesario apoyar a los clubes deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades éstas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública; y,



RESOLUCION No. 029-AD-80

Lima, 18 de Enero de 1980

de conformidad con el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. N° 20555 Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes y D.L. N° 22068, con lo informado con Memorandum N° 025/INSP/80 de 14 de Enero de 1980 de la Oficina de Inspectoría y con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la contribución de CUATROCIENTOS TREINTINUEVE MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/. 439,500.00) que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que será destinada al Programa del Deporte Afiliado de Aficionados de la indicada institución deportiva, aprobado por Resolución N° 424-AD-79 de 12.6.79 y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del indicado Programa durante el mes de setiembre de 1979, dentro del promedio mensual de S/. 1'147,000.00 establecido para gastos presupuestales en dicho Programa.

La indicada donación se realiza mediante Cheque N° 002096 girado el 17.12.79 contra la Cuenta Corriente N° A-2-3821 del Banco de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspectoría del INRED y la Dirección Nacional de Deportes realizará el control correspondiente a los gastos presupuestales para el referido Programa y de los gastos que realice el referido Club Deportivo en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Incentivos Tributarios de los Clubes Deportivos que realizan actividades Profesionales.



Regístrese y comuníquese

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/80
TVM/emy
Exp. 5652

36



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

081
17 ENE. 1980

ASUNTO: Donación de la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal".

INFORME N° 012-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de S/. 439,500.00 en favor del Club Deportivo Sporting Cristal para ser invertida en el desarrollo del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados de la citada Institución Deportiva, el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 424-AD-79 de 12.6.79.

La indicada donación se realiza mediante Cheque 002096 girado el 17.12.1979 contra la Cuenta Corriente A-2-3821 del Banco de Lima por la cantidad de S/. 439,500.00, y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del indicado Programa durante el mes de setiembre de 1979.

Por Resolución N° 0885-AD-79 se aprobó la donación de S/. 439,500.00 destinada a sufragar los gastos que demandó el desarrollo del Programa en referencia durante el mes de setiembre de 1979, debiendo la donación que actualmente se procesa invertirse en los gastos que demandó el desarrollo del Programa en referencia durante el citado mes, dentro del promedio establecido que es del orden de S/. -- 1'147,500.00

La Inspectoría del INRED con Memorándum N° 025/INSP/80 de 14.1.80 y la Dirección Nacional de Deportes con Memorándum N° 036-DINAD-80 opinan favorablemente por la aprobación de la indicada donación.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la contribución de S/. 439 500.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johns



RESOLUCION No. 029-AD-80

Lima, 18 de Enero de 1978

Visto el Expediente N° 5652 seguido por la Cervecería Bachus y Johnston S.A. sobre donación de S/. 439,500.00 en favor del Programa del Deporte Afiliado de Afiliados del Club Deportivo Sporting Cristal, que realiza actividades profesionales, amparada en el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 424-AD-79 de 12 de junio de 1979 se aprobó el Programa del Deporte Afiliado de Afiliados del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22058, el mismo que ha tenido vigencia del mes de Enero a Diciembre de 1979, con un promedio mensual de S/. 1'147,000.00;

Que por Resolución N° 0885-AD-79, se aprobó la donación de S/. 439,500.00 destinada a sufragar los gastos que demandó el desarrollo del referido Programa durante el mes de setiembre de 1979;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad obtiene al amparo del D.L. N° 21242;

Que en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/. 439,500.00 que ha realizado en su favor la Cervecería Bachus y Johnston S.A., según Cheque N° 002096 girado el 17.12.79 contra la Cuenta Corriente N° A-2-3821 del Banco de Lima, y que servirá para sufragar los gastos que haga demandado el desarrollo del Programa en referencia, durante el mes de setiembre de 1979, dentro del promedio mensual establecido que es el orden de S/. 1'147,000.00;

Que, es necesario apoyar a los clubes deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades estas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública; y,



RESOLUCION No. 029-AD-80

Lima, 18 de Enero de 1980

de conformidad con el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. N° 20555 Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes y D.L. N° 22068, con lo informado por Memorandum N° 025/INSP/80 de 14 de Enero de 1980 de la Oficina de Inspectoría y con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

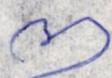
ARTICULO PRIMERO: APROBAR la contribución de CUATROCIENTOS TREINTIINUEVE MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/. 439,500.00) que ha realizado La Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que será destinada al Programa del Deporte Afiliado de Afiliados de la indicada Institución deportiva, aprobado por Resolución N° 424-AD-79 de 12.6.79 y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del indicado Programa durante el mes de setiembre de 1979, dentro del promedio mensual de S/. -- 1'147,000.00 establecido para gastos presupuestales en dicho Programa.

La indicada donación se realiza mediante Cheque N° 002096 girado el 17.12.79 contra la Cuenta Corriente N° A-2-3821 del Banco de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspectoría del INRED y la Dirección Nacional de Deportes realizarán el control correspondiente a los gastos presupuestales para el referido Programa y de los gastos que realice el referido Club Deportivo en favor del Programa del Deporte Afiliado de Afiliados de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Incentivos Tributarios de los Clubes Deportivos que realizan actividades Profesionales.

Regístrese y comuníquese

0A3/80
TVH/emj
Exp. 5652

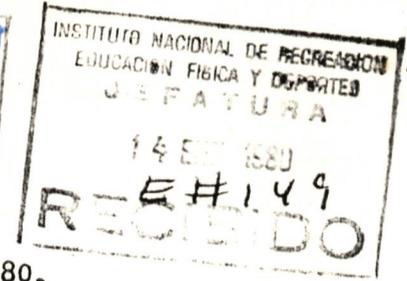
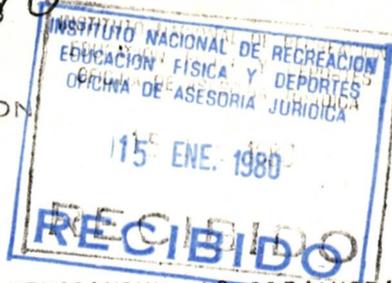

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OAJ
15/1/80

081
17 ENE. 1980



MEMORANDUM N° 025/INSP/80.

A : JEFE DEL INRED
DE : INSPECTOR GENERAL
ASUNTO : a) Donación en favor del Programa de Mantenimiento mes de Diciembre - Club Sporting Cristal.
b) Donación en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados como parte del monto anual.
REF. : a) Exp. N° 5677 de 27-12-79
b) Exp. N° 5652 de 26-12-79
FECHA : Enero, 14 de 1980.

Tengo el honor de dirigirme a usted para poner en su conocimiento respecto al asunto y referencia del rubro, lo siguiente, este Organismo de Control estima procedente la aprobación de las donaciones de S/.599,500 en favor del Programa de Mantenimiento, mes de Diciembre y S/.439,500 en favor del Programa del Deporte Afiliado (como parte del monto anual aprobado por Resolución N° 424-AD-79) -- ambas donaciones en favor del Club Deportivo Profesional Sporting - Cristal.

Por tal motivo, nos permitimos RECOMENDAR a ese Superior Despacho que la Oficina de Asesoría Jurídica proceda a expedir de inmediato las Resoluciones correspondientes.



Atentamente,

Paulo Antonio Vialto
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

Adj. : Expedientes : 5677-~~5652~~
ch/s. 002107 y 002096 Bco.
Lima por S/.599,500 y 439,500
respectivamente.

INSP/80
RCN/CSS
ars.

0094
INRED

No. 016-CAJ-80

Fecha 11.1.80

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

081
17 ENE. 1980

DE: JEFE DE LA CAJ
A: INSPECTOR DEL INRED
Asunto: DONACION DE LA CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON SA
Referencia: EN FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO SPORTING CRISTAL

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar el Exp. 5652 que se refiere a la donación de S/.439,500.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales, aprobado por Resolución 424-AD-79 y que servirá para cubrir los gastos que haya demandado el desarrollo del indicado Programa durante el mes de setiembre 1979, dentro del promedio mensual establecido en dicho Programa que es del orden de S/. 1147,000. Sobre el particular debo expresar a Ud. que por Resolución 0885-AD-79 se aprobó la donación de 439,500.00 en favor del Programa en referencia y que sirvió para su desarrollo durante el mes de setiembre 1979, quedando un margen para que dicha institución deportiva pueda aceptar donaciones dentro del promedio mensual ya referido.

Para que esta Oaj pueda proyectar la Resolución de aprobación de la indicada donación, así como evacuar su dictamen legal, es necesario que la Inspectoría a su cargo, emita el informe que le respecta.

Atentamente,

AdJ: Ch/.002096

CAJ/80
TVM/emy.



INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

110 ENE. 1980

No. 036-DINAD-80

Fecha 10-01-80

M **RECIBADO** U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

081
17 ENE. 1980

DE: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
A: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Asunto: Aprobación de Donación
Referencia: Cervecería Backus y Johnston S.A.

La Dirección Nacional de Deportes, remi-
te con opinión favorable la donación efec-
tuada por la Cervecería Backus y Johnston
S.A., por la cantidad de \$/ 439,500.- por -
contribuir al fomento del desarrollo del -
Deporte Afiliado de Aficionados.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

[Signature]
CARLOS MORA HERRERA
Director Nacional de Deportes

RMA/rac.

Adj. Ch. N° 002096
por \$/ 439,500.-

081
17 ENE. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN R E D — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A.	NUMERO 5652
		REF:
Fecha de INGRESO: - 26-12-79 -	ASUNTO: Solicitud s/n de 21-12-79	
Hora: 10.15 AM	Solicita aprobación de donación a la Asociación Civil Cristal por S/. 439,500.00.	
Numero de Folios: - ADJUNTA CHEQUE		
Registrado por: 5/439,500 =		

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES INRED HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A.	NUMERO 500
Fecha de INGRESO: - 26 12 79		ASUNTO: Solicitud s/n de 21-12-79	
Hora: 10:15 AM		Solicita aprobacion de donacion a la Asociacion Civil Cristal por S/. 439,500.00.	
Numero de Folios: ARJUNTAR CHEQUE			
Registrado por: 3/409,500			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: OAJ		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha 17/1/80		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora 12:45		Observaciones: Informe N° 012-OAJ-80 Se Adjunta Proyecto de Resolucion y Deposito 002096 por 439,500 = ch. de Lima	
			No. 565
			No. de folio 5
			5

Pase a: INSPECTORIA		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: OAJ		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha 11-1-80		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora		Observaciones: Memo N° 016-OAJ-80 Se Adjunta cheque N° 002096 por 439,500 = ch. de Lima	
			No. 5
			No. de folio 3
			4

Pase a: ASESORIA JURIDICA		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: DINAD		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha 10/1/80		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora 13:30		Observaciones:	
			No. 535
			No. de folio
			3

Pase a: DINAD		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: Jefatura		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input checked="" type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha 26/12/79		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora 2:05		Observaciones: Informe a Inspeccion	
			No. 565
			No. de folio
			2

Pase a: Jefatura		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: DE		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: [Signature]		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha 26/12/79		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora 12:5		Observaciones: ch. 002096 S/. 439,500 =	
			No. 565
			No. de folio
			1



SERIE AN 31493025

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
26 DIC. 1979
RECIBIDO

5652

081
17 ENE. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFE ASESOR
31/12/79
26 DIC. 1979
RECIBIDO

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

C.

CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A., con Libreta Tributaria No. 9034641 Registro Industrial No. 15-05009-C, domiciliada en el Jirón Chiclayo 594, Rímac, debidamente representada por su Gerente Ejecutivo, señor John Stenning Orellana, facultado según poder inscrito en el asiento 67 a fojas 118 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted atentamente decimos:

Que habiendo aprobado mediante Resolución No. 424-AD-79 del INRED, el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la Asociación Civil Cristal, solicitamos a usted se sirva aprobar la contribución ascendente a S/. 439,500.00 como parte del monto aprobado por dicha Resolución.

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículo 2 y 3 del Decreto Ley 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Srt. 7° No. 21242, así como la Resolución 424-AD-79. Adjuntamos cheque No. 002096 contra nuestra cuenta en el Banco de Lima por S/. 439,500.00

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado,

Lima, 21 de Diciembre de 1979

p.p. Cerveceria Backus y Johnston S.A.

JOHN STENNING ORELLANA
GERENTE EJECUTIVO

Ver Resolución:
0885-AD-79 (set.)



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

OFICIO N° 024-DE-80

Lima, 16 de Enero de 1980

Señor
JOSUE GRANDE HERNANDEZ
Presidente del Club Deportivo
"SPORTING CRISTAL"
Ciudad .-

ASUNTO: Aprobación de Contribuciones: Cervecería Backus
y Johnston S.A.

Es grato dirigirme a usted a fin de poner en su conocimiento que esta Alta Dirección, ha aprobado las contribuciones que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo de su digna Presidencia, según el siguiente detalle :

- R.J. N° 018-AD-80	16.1.80	por S/. 439,500.=
- R.J. N° 019-AD-80	16.1.80	por S/. 439,500.=
- R.J. N° 020-AD-80	16.1.80	por S/. 439,500.=

Dichas contribuciones están destinadas al Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados y aprobado por Resolución N° 424-AD-79.

Adjunto al presente oficio, acompaño copia de las citadas Resoluciones, así como los Cheques Nos. 002106, 002095 y 0003448 por S/. 439,500.00 cada uno.

Hago propicia la ocasión para renovar a Ud. los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DE/MVS
rtp.

Adj.: -Copia Resoluciones
-Cheques Nos. 002106,
002095 y 0003448 por
S/. 439,500.00 c/u.

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo